



RESOLUCIÓN CS Nº 257 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 de setiembre de 2021

Expediente Nº 099/2021.-

VISTO que la participación presupuestaria asignada a la Universidad Nacional de Salta (UNSa.) para el ejercicio 2021, según Planilla 1 Anexa al Art. 12 de la Ley Nº 27.591, se vio afectada en una considerable disminución del coeficiente aplicado respecto a ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO

Que en tal sentido a la Universidad Nacional de Salta se le viene disminuyendo su coeficiente de participación en el presupuesto asignado a las Universidades Nacionales a partir del ejercicio 2.016, según el siguiente detalle:

- Coeficiente Participación Ejercicio 2016: 1.718%
- Coeficiente Participación Ejercicio 2017: 1.695%
- Coeficiente Participación Ejercicio 2018: 1.674%
- Coeficiente Participación Ejercicio 2019: 1.670%
- Coeficiente Participación Ejercicio 2020: 1.670%
- Coeficiente Participación Ejercicio 2021: 1.593%

Que tal situación no permite contar con los recursos financieros necesarios para un normal desarrollo de las respectivas actividades de la Universidad.

Que asimismo, a partir del año 2013 la UNSa. viene impartiendo las Tecnicaturas en la Extensión Áulica Cafayate (EAC), las cuales se han consolidado por Resolución CS Nº 403/19 a partir del año 2020, por lo que corresponde que la Secretaría de Políticas Universitaria (SPU) incorpore los cargos docentes de dicha Extensión Áulica y consolide la misma a partir del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, cuyo costo planta de personal docente asciende a PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 56.161.428) calculada con la escala salarial del personal docente a valores de diciembre de 2021

Que en igual sentido, respecto a la carrera de Medicina que se dicta desde el año 2015 (como extensión áulica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán y a partir del año 2022 como carrera propia) y que, si bien se cuenta con las respectivas Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias para el financiamiento de la planta docente, corresponde consolidar dichos recursos en el presupuesto de ley del ejercicio 2022 por el monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 98.667.486) - valores a diciembre de 2021.

Que corresponde solicitar al Sr. Secretario de Políticas Universitarias y al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se prevea que el coeficiente de distribución para esta Universidad en el presupuesto a aprobar para el ejercicio 2022, sea el mismo que el aplicado para los ejercicios 2019 y 2020.

Que igualmente resulta pertinente solicitar se consoliden en la Planilla 1 del ejercicio presupuestario 2.022 los montos correspondientes a la carrera de Medicina y de las tres Tecnicaturas (Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar) que se dictan en la localidad de Cafayate (Salta).



RESOLUCIÓN CS Nº 257 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que es necesario interesar de la cuestión planteada al Sr. Gobernador de la Provincia de Salta y a los Señores Senadores y Diputados Nacionales representantes de nuestra Provincia, a los efectos que estime corresponder.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 148/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 10º Sesión Extraordinaria del 02 de setiembre de 2021) RESUELVE:

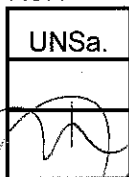
ARTICULO 1º.- Solicitar a la Secretaría de Políticas Universitaria (SPU) y a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, para el presupuesto a aprobar para el ejercicio 2022 correspondiente a las Universidades Nacionales, se mantenga en la Planilla 1 de la Universidad Nacional de Salta el porcentaje establecido en los ejercicios 2019 y 2020 es decir el 1,67 (uno coma sesenta y siete).

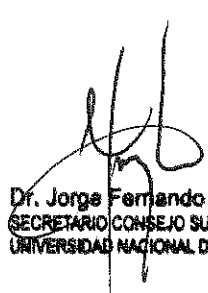
ARTICULO 2º.- Solicitar a las autoridades indicadas en el artículo precedente la incorporación en la Planilla 1 del presupuesto 2022 de los recursos financieros correspondientes a la carrera de Medicina por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 98.667.486) y a las tres Tecnicaturas que se dictan en la localidad de Cafayate (Salta), cuyo monto es de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 56.161.428).

ARTICULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución al Sr. Gobernador, a los Sres. Senadores y Diputados Nacionales de la Provincia de Salta, a los fines y gestiones que estimen pueda corresponder.

ARTÍCULO 4º. -Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, UAI. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Oportunamente, publíquese en el boletín oficial de la Universidad.

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA